



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

“PROGRAMA SOCIAL”
Oficina Jóvenes

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “CONVENCIÓN JUVENIL DE CHIGUAYANTE”

OBJETIVO GENERAL Potenciar y fomentar las organizaciones sociales juveniles en la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Agosto del 2013.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Implementación.	\$75.000	2204
	Alimentación.	\$400.000	2201
	Difusión y Publicidad.	\$200.000	2207
	TOTAL	\$675.000	



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 212 Imputación Presupuestaria Según DETALLE
DECRETO N° 1371 CHIGUAYANTE, 17 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; decreto Alcaldicio N°2499 de fecha 24 de diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/HCHN/RFE/BPV/MEA/bob.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- U.A



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 JUL. 2013... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
TERMINA... 2